



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 60

noviembre 10 de 2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	540013333006-2014-00536-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PABON-FRANCISCO ANTONIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto rechazo incidente RECHAZA DE PLANO el incidente de regulación de honorarios presentado por el doctor Jairo Iván Lizarazo Ávila, de conformidad con lo expuesto en la presente providencia.		09/11/2016
2	540013333006-2014-00877-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARIAS SOLER - LUIS ENRIQUE	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto fija gastos FIJESE como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
3	540013333006-2014-00882-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGUEZ CARRILLO-MYRIAM SOCORRO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
4	540013333006-2014-00885-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN FABIOLA CORREA MONTAÑEZ	MUNICIPIO DE SNA JOSE DE CUCUTA	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
5	540013333006-2014-00887-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MELIDA ROSA - ASCENSIO DE ROLON	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
6	540013333006-2014-00889-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONCEPCION APARICIO DE GALLARDO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
7	540013333006-2014-00890-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	URENA QUINTERO - RAFAEL ALBERTO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
8	540013333006-2014-00891-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIGIA MORA FLOREZ	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
9	540013333006-2014-00892-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARVAJAL GAMBOA - LUIS ORLANDO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
10	540013333006-2014-00893-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VILLAMIL GUATIBONZA - LASDY JANETH	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
11	540013333006-2014-00901-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA MARIA LOPEZ RINCON	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
12	540013333006-2014-00903-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROJAS ORTEGA - MARIA BELTSABE	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
13	540013333006-2014-00908-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	QUINTERO BAYONA - RODOLFO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
14	540013333006-2014-00911-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA LUISA CACUA BALAGUERA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
15	540013333006-2014-00915-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA INES NIETO MONCADA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
16	540013333006-2014-00916-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROMERO CARDENAS - ALFONSO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
17	540013333006-2014-00917-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN CECILIA - RUBIO ROLON	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
18	540013333006-2014-00919-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANCHEZ GRANADOS NANCY	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
19	540013333006-2014-00921-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VILLAMIZAR ROJAS - RAFAEL FRANCISCO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
20	540013333006-2014-00925-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NUBIA CORONADO MARIN	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
21	540013333006-2014-00933-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PENARANDA SANCHEZ HAYDDE	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
22	540013333006-2014-00938-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MENDOZA QUINTERO-ESPERANZA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
23	540013333006-2014-00954-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDOVAL PARRA - DORIS LUCIA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
24	540013333006-2014-00961-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS JULIO CRIADO BOTELLO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
25	540013333006-2014-00962-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLIMA CARDENAS CLAVIJO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
26	540013333006-2014-00966-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSORIO ALVARO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
27	540013333006-2014-00969-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ESTELLA GARCIA FLOREZ	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
28	540013333006-2014-00972-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YURI QUINTERO MARO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
29	540013333006-2014-00976-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDITH JOHANNA LOZANO RANGEL	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda ADMITE la REFORMA DE LA DEMANDA en ejercicio del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO consagrado en el artículo 138 del CPACA presentada por EDITH JOHANNA LOZANO RANGEL, en contra del E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por las razones expuestas en la parte motiva.		09/11/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
30	540013333006-2014-00988-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GALVIS CIPAGUATA - ANA FELICIA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
31	540013333006-2014-00991-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEOVIGILDA CLARO LUNA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
32	540013333006-2014-00994-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA DOLORES CONDE GELVES	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
33	540013333006-2014-01002-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIMES FLOREZ - ANA TERESA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
34	540013333006-2014-01007-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HINESTROZA MENDOZA - MARIA MONGUI	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
35	540013333006-2014-01010-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEON NINO - NINFA DEL CARMEN	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
36	540013333006-2014-01012-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAYONA RODRIGUEZ MARIA TERESA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
37	540013333006-2014-01013-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VERGEL VIUDA DE BARBOSA MARINA LUZ	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
38	540013333006-2014-01015-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERRANO TARAZONA - MÓNICA JANETH	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
39	540013333006-2014-01016-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MENESES JAIMES - CESAR AUGUSTO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016

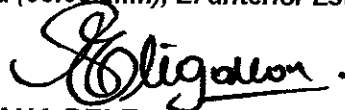
No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
40	540013333006-2014-01039-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MORENO QUINTERO - CARMEN MARLENE	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
41	540013333006-2014-01043-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA MARITZA DURAN IBARRA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
42	540013333006-2014-01047-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CORONEL CALLEJAS - MARIBEL	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
43	540013333006-2014-01048-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOLANO QUINTERO - LILIA ESTHER	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
44	540013333006-2014-01074-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIELA ESPINEL MADARIAGA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
45	540013333006-2014-01080-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROBERTO LEON MENESES	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
46	540013333006-2014-01081-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAUREGUI JAIMES NUBIA ESPERANZA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
47	540013333006-2014-01089-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORTIZ LOPEZ CRUZ MAGALI	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
48	540013333006-2014-01092-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SARABIA VILLALBA JANER	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
49	540013333006-2014-01093-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA LUCIA DURAN ASCANIO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
50	540013333006-2014-01096-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN SOFIA GUEVARA JAIMES	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
51	540013333006-2014-01097-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELVIA ESPERANZA PAEZ GOMEZ	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
52	540013333006-2014-01098-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	QUINTERO GUERRERO- CARMEN CECILIA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto fija gastos FIJA como gastos ordinarios adicionales del proceso la suma de veinte mil pesos (\$20.000), los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad No. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.		09/11/2016
53	540013333006-2014-01105-00	REPARACION DIRECTA	ORTIZ ESPINOSA HECTOR Y OTROS	E.S.E. HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO- E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ-COMFAORIENTE	Auto requiere SE REQUIERE al apoderado de la Empresa Social del Estado Hospital Juan Luis Londoño, se sirva cumplir con la carga procesal que le fue impuesta mediante auto de fecha 24 de agosto de 2016, en el término máximo de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria del presente, so pena de que opere la figura del desistimiento tácito.		09/11/2016
54	540013333006-2015-00332-00	REPARACION DIRECTA	ALIX BECERRA GARCIA	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto requiere REQUIERE al apoderado de la parte actora a fin que se sirva aportar la dirección donde se puede ubicar el demandado RUBIEL ANTONIO GUERRERO, en su condición de contratista de la Alcaldía Municipal de Arboledas, por las razones expuestas anteriormente		09/11/2016
55	540013333006-2016-00134-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ARMANDO DUARTE SEPULVEDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA DEL MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN CONTRA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, FIJA LA SUMA DE 60.000 COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO.		09/11/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
56	540013333006-2016-00137-00	REPARACION DIRECTA	ERNESTO ALEXANDER BUENO DIAZ Y OTROS	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA DEL MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA EN CONTRA DE LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA Y POLICIA NACIONAL.		09/11/2016
57	540013333006-2016-00233-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GOMEZ PARADA - JORGE RAMON	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto Declara Falta De Competencia SE DECLARA SIN COMPETENCIA TERRITORIAL Y SE REMITE A LA OFICINA DE APOYO DE LA CIUDAD DE PAMPLONA .		09/11/2016

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 10 noviembre de 2016 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 10 noviembre de 2016 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


ELIANA BELEN GALVAN SANDOVAL
Secretaria